

que se expresan en sesión extraor-
 dinaria, previa citación al efec-
 to, bajo la presidencia del Sr.
 Fr. García García, Alcalde pri-
 mero, según después de leída y
 aprobada el acta anterior, dis-
 cuenta de la gaceta N.º 352 del
 día y siete del corriente mes, en
 la que se halla el Real Decreto
 para la renovación total de los
 Ayuntamientos con la modifi-
 cación de la ley electoral. De esta
 se sancionada. Los Señores del
 Ayuntamiento, enterados de dicho
 Real Decreto y su reglamento, pa-
 se lleve a debido efecto las eleccio-
 nes de concejales, por mandado
 Acuerdan: que inmediatamente se
 proceda empleando el personal ne-
 cesario bajo la dirección del Secre-
 tario, a la formación de las listas de elec-
 tores y elegibles, en conformidad

Real Decreto
 sobre renovación
 de ayuntamientos